

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN NUMERO 3384 DE 20

(23 DIC 2003)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de pregrado en Administración de la Universidad Autónoma de Bucaramanga- UNAB- (Bucaramanga Santander)

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1° de la Resolución 2763 del 13 de noviembre de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el Registro Calificado.

Que la Universidad Autónoma de Bucaramanga –UNAB-, solicitó a la Ministra de Educación Nacional, autorizar el Registro Calificado para ofrecer el programa de pregrado en Administración en la ciudad de Bucaramanga.

Que la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, del Ministerio de Educación Nacional, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003 y previo análisis de la documentación presentada por la Institución y el informe del evaluador externo sobre el cumplimiento de las condiciones mínimas, en sesión del día 12 de diciembre de 2003, conceptuó que el programa cumple con las condiciones mínimas de calidad requeridas para su ofrecimiento y desarrollo,

Que el Registro Calificado es otorgado por el Ministro de Educación Nacional.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y en consecuencia ha de autorizar el Registro Calificado para ofrecer el programa de pregrado en Administración en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar por el término de siete (7) años, el Registro Calificado al siguiente programa:

Institución:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA (SANTANDER)
Nombre del Programa:	ADMINISTRACIÓN
Sede:	Bucaramanga (Santander)
Metodología:	Presencial
Título:	Administrador

PARÁGRAFO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la Institución deberá solicitar con antelación, a la fecha de su vencimiento, la renovación del registro calificado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En concordancia con el principio de flexibilidad curricular, dentro de los dos meses siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, para poder ofrecer y desarrollar el programa, la Institución deberá presentar al Ministerio de Educación Nacional, la organización de las actividades académicas, expresando en créditos el tiempo del trabajo académico de los estudiantes, según los requerimientos del plan de estudios del programa, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 2566 de septiembre 10 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrando igualmente, el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollará.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al Representante Legal de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (Santander), o a su apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior con el respectivo expediente administrativo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su notificación.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

23 DIC 2003

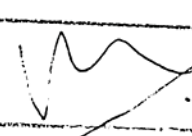
Dada en Bogotá D. C., a los

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

In Bogotá D.C., a los 13 ENE 2004 días
del mes de _____ de _____ se presentó ante
este Despacho el Señor (el) Dr Gabriel Burgos Parilla
Representante Legal o Apoderado de
Universidad Autónoma de Bucaramanga


JAVIER BOTERO ALVAREZ

con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 3384
de 23 de Dic de 2003 expedida por el Ministro de
Educación Nacional. Al notificado se le leyó la parte resolutoria del citado
acto administrativo, se le indicó que contra el mismo procede el recurso
de reposición y se le entregó una copia de dicha providencia X

Para constancia firma
como apoderado,

El Notificado,

nombre completo